Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 1.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: ESE Hospital San José de Guaduas. FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

18 FEB 2025

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	16	2	2026		9	1	2026		8	7	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1119-2025 V.F. EXC. 040/2025	X				HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	8600202833

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 4 14 41	hguaduas@cundinamarca.gov.co	3113921181

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO. CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($705.224.088) M/CTE. Apropiados en la Ordenanza Departamental N.º 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio. Cuidando Tu Salud". CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($705.224.088) M/CTE, de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 705.224.088) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS ($176.306.022) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio, 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS ($176.306.022) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio, 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS ($176.306.022) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($141.044.818) M/CTE correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($35.261.204) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARÁGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están regidos en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104; así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTICULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARAGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca" Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$176.306.022
PAGO N°	1	DE	5	BANCO	Banco Davivienda
CUENTA N°	467000050956				Ahorros

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$705.224.088	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$176.306.022
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$176.306.022
TOTAL		$705.224.088	SALDO POR EJECUTAR	$528.918.066

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
8	1	2026	4600033038

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
3	2	2026	Ricardo Alberto Gil Monsalve

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X			16	2	2026	1		9	1	2026	31	1	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	ROGER MADARIAGA ARAUJO	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

NIT: 860020283-3

Calle 4a. No.12-41 (Guaduas - Cund.) - Cel 3144722756 - Urgencias 3123053729

Cod. IPS: 253200007401

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HSJ1588669

Fecha Factura: 26/01/2026

Fecha Vencimiento: 26/01/2026

Fecha Validación DIAN: 26/01/2026 18:17:00

Fecha Inicial: 26/01/2026

Fecha Final: 26/01/2026

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electronica

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No. 18764098911563 con vigencia del 20-09-2025 al 20-09-2026. Numeración habilitada del 1472411 al 6000000 y prefijo HSJ

CUFE:
0f895dd0f4af08c751bd259d070ac99bebacf4f5b924f692ce2f83bbca2c3ea08b5540dbf8e69abd54d9ed633315db25

Elaborado por: GUILLERMO MONTOYA

Administradora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD

Nit: 899999114 - 0

Convenio: SS-CD-CVI-1119-2025

Fecha Convenio: PAGO N 1

Contratacion: Pago global prospectivo

Forma pago: Crédito

Plazo (Días): 0

Plan Beneficio:Cobertura Salud Publica

CC 899999114 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD

Tipo Usuario: Sin Régimen

Orden	Fecha	Código	N° Mipres	CUM	Ent. Mipres	AUTORI	Descripción	Cant.	Vl.Unit	Vl.Total	Copago	Saldo
1157506	26/01/20	0012025					SS-CD-CVI-1119-2025	1.00	176,306,022.00	176,306,022	0	176,306,022
									Total Paciente	176,306,022	0	176,306,022

OBSERVACIONES:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SSC Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN
EL FORTALECIMIENTOS DEL TH* CON EL FIN DE IMPLEMETAR EL PROGRAMA DE MEDICO A TU TERRITORIO* CUIDADO A TU SALUD* Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DTO

Valor en letras: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE

TOTAL CARGOS	176,306,022
DESCUENTO	0
TOTAL COPAGOS O CUOTAS MODERADORAS	0
SALDO ADMINISTRADORA	176,306,022

FACTURACION Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.

FIRMA DEL CAJERO

USUARIO FIRMA EN COMPROBANTE DE RECIBIDO DE LOS SERVICIOS

FIRMA DEL PACIENTE

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PACIENTES

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

GUADUAS, CUNDINAMARCA, 20/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUA** con NIT **8600202833** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Número 467000050956

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1119-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
NIT / C.C.:	8600202833
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074057
Registro Presupuestal	4600033038
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$705,224,088
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$705,224,088
Plazo de Ejecución Inicial	6 meses
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 meses
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 5%

18 FEB 2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E.

1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.

-La ESE firmó Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1119-2025 con objeto "UNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA " y suscribió acta de inicio desde el 9/01/2026, con fecha de finalización 8 de Julio de 2026.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
-La ESE cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo para el programa Medico en tu Territorio, con fecha 25/11/2025 cuenta que se encuentra activa.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
-La ESE cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo para el programa Medico en tu Territorio, con fecha 25/11/2025 cuenta que se encuentra activa.

4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
-La ESE cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS identificado(a) con NIT860.020.283-3, Certificado por el revisor fiscal de la ESE, el señor Ricardo Alberto Gil Monsalve con fecha de 19 de Diciembre de 2025.

5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
-La ESE entrega documento relacionando el número de contratos suscritos con el personal contratado para la ejecución del convenio de acuerdo a las directrices dadas en el Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 y debidamente firmado por el representante legal de la ESE Hospital San José de Guaduas

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
-La ESE realiza contratos a partir del 1° de Enero de 2026 a continuación se describe número de contrato de cada uno de los profesionales ejecutores del Programa Medico a tu Territorio: 1-Jesika Paola Aldana Tovar CPS- 020-2026 -Sede Caparrapí
2-Richard Carmona Díaz CPS- 019-2026 -Sede Caparrapí
3-Miguel Angel Mayor -Sede Caparrapí CPS- 021-2026
4-Katherin Massiel Rodríguez Ospino CPS- 015-2026-sede Chaguaní
5-Valentina León Monsalvo CPS- 016-2026-sede Chaguaní
6-Gina Marcela Díaz Barros CPS- 014-2026-sede Chaguaní
7-Ingrid Catalina Martínez Herrán CPS- 017-2026-Sede Puerto Bogotá
8-Orlando Orta
CPS- 078-2026- Sede Puerto Bogotá
9-Marla Victoria Ardila Peña CPS- 018-2026- Sede Puerto Bogotá
10-Jose Alejandro Sanchez Pediatra CPS -117-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní
11-Arturo Cuevas Herrera Ginecólogo CPS- 116-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní
12-Servicios Médicos Especializados-AR-SAS Medicina Interna CPS-115-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
-La ESE adjunta documento donde se evidencia que la ESE Hospital San José de Guaduas cuenta con la capacidad técnica administrativa y registro en el REPS para ofertar los servicios de especialidades de las especialidades de Medicina Interna, Ginecoobstetricia y Pediatría suministrado por la oficina de Calidad y Planeación.

8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
--La ESE realiza contratos a partir del 1° de enero de 2026 a continuación se describe número de contrato de cada uno de los profesionales ejecutores del Programa Medico a tu Territorio: 1-Jesika Paola Aldana Tovar CPS- 020-2026 -Sede Caparrapí
2-Richard Carmona Díaz CPS- 019-2026 -Sede Caparrapí
3-Miguel Angel Mayor -Sede Caparrapí CPS- 021-2026
4-Katherin Massiel Rodríguez Ospino CPS- 015-2026-sede Chaguaní
5-Valentina León Monsalvo CPS- 016-2026-sede Chaguaní
6-Gina Marcela Díaz Barros CPS- 014-2026-sede Chaguaní
7-Ingrid Catalina Martínez Herrán CPS- 017-2026-Sede Puerto Bogotá

8-Orlando Orta
CPS- 078-2026- Sede Puerto Bogotá
9-Marla Victoria Ardila Peña CPS- 018-2026- Sede Puerto Bogotá
10-Jose Alejandro Sanchez Pediatra CPS -117-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní
11-Arturo Cuevas Herrera Ginecólogo CPS- 116-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní
12-Servicios Médicos Especializados-AR-SAS Medicina Interna CPS-115-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní

9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
-La ESE refiere que para el mes de enero las agendas estuvieron abiertas desde el 1 hasta el 31 de enero de 2026, y la atención por parte de los profesionales se realizó las 24 horas de acuerdo a cuadro de turnos, para este mes de septiembre las horas laboradas por cada uno de los profesionales en su respectiva sede asignada corresponde a las siguientes:
PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA:
CPS-017-2026: 240 horas
CPS-018-2026: 240 horas
CPS-078-2025: 240 horas
CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI
CPS-019-2026: 240 horas
CPS-020-2026: 240
CPS-021-2026: 240 horas
CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI
CPS-014-2026: 240 horas
CPS-015-2026: 240 horas
CPS-016-2026: 240 horas, médicos generales y DOS jornadas de Medicina Interna atenciones realizadas en los Centros de Salud de Caparrapí y Chaguaní una jornada de Ginecología atenciones realizadas en Caparrapí.

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
-La ESEelabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 donde se describe cada una de las acciones realizas y la relación de los recursos empleados para el pago de los profesionales en el mes de enero de 2026.

11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
-La ESE realizo los pagos a los nueve médicos generales y DOS jornadas de Pediatría, de las actividades realizadas en cada una de las sedes adscritas a la ESE Hospital San José de Guaduas donde opera el programa Medico en tu Territorio.

12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
-La ESE elabora consolida y presenta el informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, de acuerdo a las atenciones realizadas durante el mes de enero 2026.

13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
- Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
- En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
-La ESE elabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 con corte a 31 de enero de 2026, documento indispensable para la consignación del primer desembolso para dar continuidad al Programa Medico en tu Territorio en las sedes de Puesto de Salud de Puerto Bogotá, Centro de Salud de Caparrapí y Centro de Salud de Chaguaní adscritos a la ESE Hospital San José de Guaduas.

16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
-La ESE presenta la primera cuenta con factura N° HSJ 1588669 por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE, emitida el 26/01/2026, correspondiente al presente informe

17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
-La ESE presenta certificación emitida el día 31 de enero de 2026 firmada por el representante legal que certifica que, el personal ha sido evaluado y cumple con la idoneidad, condiciones técnicas y éticas exigidas

18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
-La ESE refiere que, durante el mes de enero de 2026, no se realizaron capacitaciones por parte de la secretaria de Salud de Cundinamarca a las que debieran asistir, sin embargo, los profesionales cumplieron con las atenciones siguiendo las mejores prácticas en la atención médica.

19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
-La ESE refiere que, Permanentemente se realiza auditoria de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica, y se presentan los resultados en el comité de calidad, que se realiza mensualmente, para el mes de enero el comité se realizara el día 29/01/2026

20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
-La ESE cuenta con el sistema CNT en la cual se realizan los registros asistenciales este es un sistema integrado con los procesos administrativos, que permite llevar un control de las actividades y cuenta con un sistema de seguridad del software adecuado, este sistema ha permitido generar y consolidar el informe de este mes, de igual forma la Institución tiene contratado Talento Humano para que la información solicitada se genere con calidad y oportunidad y así se pueda reportar la misma sin demoras.

21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
-La ESE refiere que, durante el mes de enero de 2026, no se realizaron capacitaciones por parte de la secretaria de Salud de Cundinamarca a las que debieran asistir, sin embargo, los profesionales cumplieron con las atenciones siguiendo las mejores prácticas en la atención médica.

22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
-La ESE refiere que en el Centro de Salud de Caparrapi se dispone de buzón de PQRS el cual es abierto de manera semanal por auxiliar de apoyo y un representante los usuarios, de igual forma se realiza en el Centro de Salud de Chaguani y Puesto de Salud de Puerto Bogotá Las PQRS recepcionadas son tramitadas por la líder de la oficina de información y atención al usuario, quien atreves de mesa técnica con la subgerencia científica se encarga de gestionar y dar respuesta a los usuarios, para el mes de Septiembre no se presentó PQRS en ninguna de las sedes donde opera el programa Medico a tu territorio

23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
-En este periodo de reporte del 1 de enero a 31 del mismo mes de año 2026 la ESE radica informe el día 27/01/2026 donde se describe los avances que se han logrado hasta el momento con la operación del programa en las sedes de Centro de Salud de Puerto Bogotá, Centro de Salud de Chaguani y Puerto de Salud de Puerto Bogotá.

24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
-La ESE Hospital San José de Guaduas ha socializado y dado cumplimiento a los lineamientos establecidos para la implementación del programa Medico en tu Territorio.

25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
-La ESE refiere que, no se recibió notificación por parte de la secretaria de Salud de Cundinamarca para realizar acciones adicionales.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

16 FEB 2026

RESOLUCIÓN No. 4618 DE 2025
5 de diciembre de 2025

"Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo"

dos mil veinticuatro (2.024) al primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2.025), las cuales disfrutará a partir del cinco (05) al veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas, ordenar a quien corresponda liquidar y pagar la prima de vacaciones, la prima especial de recreación, por el periodo de vacaciones comprendido entre el dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2.024) al primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2.025), previa presentación de la Resolución expedida por la Secretaria de Salud.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Señora **DERLY LISETH MURCIA GUANA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 114.184.629, Gerente, Código 090, Grado 008, de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, quien desempeñará las funciones de Gerente, Código 085, Grado 010, de la E.S.E. Hospital San José de municipio de Guaduas, adscrito a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, del cinco (05) al veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), periodo que duran las vacaciones del titular.

ARTICULO CUARTO.- El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá D.C. a los días cinco (5) del mes de diciembre de 2025.

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA

PROYECTÓ. Leonor Marciales Avendaño
Profesional Especializado
DAF- SSC

Guaduas, 26 de Enero de 2026

LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE GENERAL
NIT: 899.999.114-0

CUENTA DE COBRO N°1

DEBE

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS
NIT: 860.020.283-3

La suma de: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE.**

Por concepto de ejecución de actividades según Contrato Interadministrativo SS-CD-CVI-1119-2025, suscrito entre la ESE Hospital San José de Guaduas y el Departamento de Cundinamarca Secretaria De Salud correspondiente al desembolso N° UNO (1).

OBJETO DEL CONTRATO:

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

DERLY LISETH MURCIA GUANA
GERENTE (E)
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1119-2025

MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ALCANCE: : La Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San José De Guaduas, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general las 24 horas en consulta externa para Puesto de Salud Puerto Bogotá, Centro de Salud Chaguaní y Centro de Salud De Caparrapí y jornadas de salud en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia para, Centro de Salud Chaguaní y Centro de Salud De Caparrapí de conformidad con las condiciones técnicas exigidas

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 705, 224,088

Fecha acta de inicio: 09 de Enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes.

1. CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO	SEDE	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL 720 HORAS	(6) MESES MEDICO GENERAL	ESTRATEGIA JORNADAS	MENSUAL POR LAS 3 ESPECIALIDADES	(6) MESES ESPECIALISTAS	APORTE TOTAL SECRETARIA
GUADUAS	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	**$ 705,224,088**
GUADUAS	PUESTO DE SALUD PUERTO BOGOTA	$ 50,087	$ 36,062,640	$ 216,375,840	NO	N/A	N/A	$ 216,375,840
CHAGUANI	CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI	$ 50,087	$ 36,062,640	$ 216,375,840	SI	$4,674,714	$ 28,048,284	$ 244,424,124
CAPARRAPI	CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI	$ 50,087	$ 36,062,640	$ 216,375,840	SI	$4,674,714	$ 28,048,284	$ 244,424,124
TOTAL				**$ 649,127,520**			**$ 56,096,568.00**	**$ 705,224,088.00**

2. EJECUCIÓN FINANCIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÒN DE SERVCIOS DEL CONVENIO

SEDE: PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA GUADUAS, CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI Y CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES DE SEPTIEMBRE Y CONSOLIDADO DE LOS ANTERIORES

MEDICO GENERAL	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
	PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA		
	017-2026	240	$ 12,020,880.00
	018-2026	240	$ 12,020,880.00
	078-2026	240	$ 12,020,880.00
	CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI		
	No de Contrato	No de Contrato	No de Contrato
	019-2026	240	$ 12,020,880.00
	020-2026	240	$ 12,020,880.00
	021-2026	240	$ 12,020,880.00
	CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI		
	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
	014-2025	240	$ 12,020,880.00
	015-2026	240	$ 12,020,880.00
	016-2026	240	$ 12,020,880.00

HORAS LABORADAS EN EL PERIODO DE 9 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026

ESPECIALIDADES	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
JORNADA			
PEDIATRA- JOSE ALEJANDRO SANCHEZ	117-2026	0	$0,00
GINECOLOGO -ARTURO CUEVAS HERRERA	116-2026	1	$1,558,238.00
INTERNISTA- YEISON AVILA DELGADO	115-2026	0	$3,116,476.00

3. DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAS DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA PERIODO DE 1 AL 31 DE ENERO DE 2026

CENTRO Y/0 PUESTO DE SALUD	NÚMERO DE CONSULTAS ENERO 2026	NÚMERO TRASLADOS A OTRO NIVEL	NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS ENTRE LAS 6:00 PM Y LAS 6: 00 AM
CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	572	18	165
CENTRO DE SALUD CHAGUANI	356	14	20

PUESTO DE SALUD PÚERTO BOGOTA	206	1	33
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1134	33	218

En el Centro de Salud de Caparrapi se realizaron 572 consultas de medicina general, 18 traslados, durante el horario de 6 de la tarde a 6 de la mañana se realizaron 165 atenciones.

En el Centro de Salud de Chaguani se realizaron 356 consultas de medicina general, 14 traslados, durante el horario de 6 de la tarde a 6 de la mañana se realizaron 20 atenciones.

En el Puesto de Salud de Puerto Bogotá se realizaron 206 consultas de medicina general, 1 traslado y durante el horario de 6 de la tarde a 6 de la mañana se realizaron 33 atenciones.

En el periodo corte a 26 de Enero de 2026 se realizó UNA (1) Jornada de especialidad Ginecología en la siguiente fecha:

- ✓ 25 de Enero de 2026: Centro de Salud de Caparrapí: 14 atenciones

En el periodo corte a 26 de Enero de 2026 no se ha realizado Jornadas de especialidad Medicina Interna en las sedes de Centro de Salud de Caparrapi y Centro de Salud de Chaguani.

En el periodo corte a 26 de Enero de 2026 no se ha realizado Jornadas de especialidad pediatría en las sedes de Centro de Salud de Caparrapi y Centro de Salud de Chaguani.

4. DESCRIPCIÒN DE *FORTALEZAS* DURANTE ESTE MES

- Una de las fortalezas es la disponibilidad de médicos en el Centro de Salud de Caparrapí, Centro de Salud de Chaguaní y el Puesto de Salud de Puerto Bogotá ya que los mismos cuentan con mayor dispersión rural y acceso limitado a servicios de salud.
- La satisfacción de los usuarios por contar con médicos las 24 horas en los centros de y Puestos de Salud es muy importante.
- La satisfacción de los pacientes al lograr las remisiones con oportunidad es muy importantes, y así se ha manifestado por parte de pacientes y familiares.
- Con la estrategia se está logrando la asistencia de personas a los programas de RMPS-RMPN.
- Se logró coordinar agendamiento y realizar mayor captación de pacientes por RIAS especialmente en el Puesto de Salud de Puerto Bogotá
- En el Centro de Salud de Caparrapí, se ha fortalecido la consulta prioritaria debido a la alta demanda de este servicio.
- En lo posible, en los 2 Centros de Salud y en el Puesto de Salud de Puerto Bogotá, se encamina el esfuerzo por atender a todos los pacientes que llegan y a no devolver a ninguno, teniendo en cuenta especialmente el área rural.
- La captación de los pacientes con enfermedades precursoras ha sido muy importante durante este periodo de ejecución.
- Es muy importante mencionar al programa de Concurrencia Departamental-PIC, ya que por medio de éste, se ha realizado canalización a los diferentes programas,

evidenciando la efectividad en la producción del mes de Septiembre en cada una de las sedes.

- Nos gustaría compartir una observación importante sobre la atención en salud que hemos estado brindando. Se ha evidenciado que muchos pacientes llevaban mucho tiempo sin recibir atención médica, e incluso algunos nunca habían asistido a una valoración.

 Gracias a la valoración realizada por los profesionales ejecutores de Atención Primaria en Salud (APS), hemos logrado canalizar a estos pacientes a las diferentes especialidades. Esto ha resultado en un aumento significativo en la oportunidad y la calidad de la atención en las sedes donde se ha implementado el programa "Médico a Tu Territorio".

5. DESCRIPCIÒN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

- Una Barrera importante es que no se consideraron una serie de gastos en la implementación las 24 horas como:

1. Personal de enfermería permanente
2. Necesidad de seguridad.
3. Necesidad de disponibilidad de medicamentos para administrar en los Centros de salud con lo que conlleva en el tema de habilitación de los servicios y los gastos que esto implica.

6. MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN TELEMEDICINA Y MEDICINA GENERAL

Respeto a las Quejas y Reclamos las que se han presentado durante la ejecución del mes de Enero de 2025, son direccionadas a la Oficina SIAU donde se les ha dado la respectiva Respuesta de acuerdo a la gravedad de la misma.

7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

- Para la población residente en los municipios de Guaduas, Caparrapi y Chaguani, en donde opera el programa Medico en tu Territorio, están muy contentos y agradecidos, ya que la atención es mucho más oportuna y con calidad.
- Las expresiones de alegría y satisfacción las comunican a las personas que los entrevistan, piden que este programa continúe y que no se vaya a acabar.
- Las atenciones de especialidades son muy bien recibidas por la comunidad ya que pueden acceder con oportunidad, la mayoría de los pacientes antes de que existiera este programa tenían acceso limitado a servicios de salud en especialistas, por no contar con recurso económico, los municipios de Caparrapí, Chaguaní y el Puesto de Salud de Puerto Bogotá se caracterizan con mayor dispersión rural.

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente (E)
ESE Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Blanca Caicedo Arévalo- Coordinadora Salud Pública
Revisó Marcela Castro-Subgerente Científica

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1119 -2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
VALOR	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE
No. DEL INFORME	1
PERIODO DEL INFORME	09 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026 SUPERVISA 1
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio	**ENERO:** Se firmó Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1119-2025 y suscribió acta de inicio desde el 9/01/2026, con fecha de finalización 8 de Julio de 2026.	Enero: Documentos PDF: Convenio, Acta en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.01
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados	**ENERO:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo para el programa Medico en tu Territorio, con fecha 25/11/2025 cuenta que se encuentra activa.	Enero: Documentos PDF: Convenio, certificación bancaria en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.02
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado	**ENERO:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS identificado(a) con NIT 860.020.283-3, Certificado por el revisor fiscal de la ESE, el señor Ricardo Alberto Gil Monsalve con fecha de 19 de Diciembre de 2025	Documentos PDF: Certificado pago de parafiscales mes de Diciembre de 2025 en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.03
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta	**ENERO:** Se adjunta documento donde se	Documentos PDF: Modalidades y

	externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique	evidencia las modalidades y horarios establecidos registro ante el REPS y Habilitación de Servicios prestados en la ESE Hospital San José de Guaduas, documento suministrado por la Oficina de Planeación y Calidad de la Institución	horarios establecidos y registro ante el REPS. en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.04
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo	**ENERO:** Se entrega documento relacionando el número de contratos suscritos con el personal contratado para la ejecución del convenio de acuerdo a las directrices dadas en el Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 y debidamente firmado por el representante legal de la ESE Hospital San José de Guaduas	Documentos PDF: Relación de personal contratos con sus números de contrato correspondientes, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.05
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	**ENERO:** Se realizan contratos a partir del 1° de Enero de 2026 a continuación se describe número de contrato de cada uno de los profesionales ejecutores del Programa Medico a tu Territorio: 1-Jesika Paola Aldana Tovar CPS- 020-2026 -Sede Caparrapí 2-Richard Carmona Díaz CPS- 019-2026 -Sede Caparrapí 3-Miguel Angel Mayor - Sede Caparrapí CPS-021-2026 4-Katherin Massiel Rodríguez Ospino CPS-015-2026-sede Chaguaní 5-Valentina León Monsalvo CPS- 016-2026-sede Chaguaní	Documentos PDF: Contratos correspondientes, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.06

		5-Valentina León Monsalvo CPS- 016-2026-sede Chaguaní 6-Gina Marcela Díaz Barros CPS- 014-2026-sede Chaguaní 7-Ingrid Catalina Martínez Herrán CPS-017-2026-Sede Puerto Bogotá 8-Orlando Orta CPS- 078-2026- Sede Puerto Bogotá 9-Maria Victoria Ardila Peña CPS- 018-2026-Sede Puerto Bogotá 10-Jose Alejandro Sanchez Pediatra CPS - 117-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní 11-Arturo Cuevas Herrera Ginecólogo CPS- 116-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní 12-Servicios Médicos Especializados-AR-SAS Medicina Interna CPS-115-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní	
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades	Se adjunta documento donde se evidencia que la ESE Hospital San José de Guaduas cuenta con la capacidad técnica administrativa y registro en el REPS para ofertar los servicios de especialidades de las especialidades de Medicina Interna, Ginecoobstetricia y Pediatría suministrado por la oficina de Calidad y Planeación	Documentos PDF: Certificación firmada por Gerente, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.07
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización,	**ENERO:** Se realizan contratos a partir del 1° de Enero de 2026 a continuación se describe número de contrato de cada uno de los profesionales ejecutores del Programa Medico a tu Territorio: 1-Jesika Paola Aldana Tovar CPS- 020-2026 -Sede Caparrapí	Documentos PDF: Relación de Talento Humano Contratado, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.08

	rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud	2-Richard Carmona Díaz CPS- 019-2026 -Sede Caparrapí 3-Miguel Angel Mayor - Sede Caparrapí CPS-021-2026 4-Katherin Massiel Rodríguez Ospino CPS-015-2026-sede Chaguaní 5-Valentina León Monsalvo CPS- 016-2026-sede Chaguaní 6-Gina Marcela Díaz Barros CPS- 014-2026-sede Chaguaní 7-Ingrid Catalina Martínez Herrán CPS-017-2026-Sede Puerto Bogotá 8-Orlando Orta CPS- 078-2026- Sede Puerto Bogotá 9-Marla Victoria Ardila Peña CPS- 018-2026-Sede Puerto Bogotá 10-Jose Alejandro Sanchez Pediatra CPS - 117-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní 11-Arturo Cuevas Herrera Ginecólogo CPS- 116-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní 12-Servicios Médicos Especializados-AR-SAS Medicina Interna CPS-115-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní	
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	**ENERO:** Para el mes de Enero las agendas estuvieron abiertas desde el 1 hasta el 31 de Enero de 2026, y la atención por parte de los profesionales se realizó las 24 horas de acuerdo a cuadro de turnos, para este mes de septiembre las horas laboradas por cada uno de los profesionales en su respectiva sede asignada corresponde a las siguientes: **PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA:** CPS-017-2026: 240 horas	Documentos PDF: Informe de producción y agendas del servicio prestados por los médicos de medicina general y especialistas, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.09

		CPS-018-2026: 240 horas CPS-078-2025: 240 horas **CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI** CPS-019-2026: 240 horas CPS-020-2026: 240 CPS-021-2026: 240 horas **CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI** CPS-014-2026: 240 horas CPS-015-2026: 240 horas CPS-016-2026: 240 horas, médicos generales y DOS jornadas de Medicina Interna atenciones realizadas en los Centros de Salud de Caparrapí y Chaguaní UNA jornada de Ginecología atenciones realizadas en Caparrapí.	
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos	**ENERO:** Se elabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 donde se describe cada una de las acciones realizas y la relación de los recursos empleados para el pago de los profesionales en el mes de Enero de 2026	ANEXO Enero 1.10
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**ENERO:** Se realizaron los pagos a los nueve médicos generales y DOS jornadas de Pediatría, de las actividades realizadas en cada una de las sedes adscritas a la ESE Hospital San José de Guaduas donde opera el programa Medico en tu Territorio.	Documentos PDF: Soporte de pago a médicos y Especialistas, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.11
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo	**ENERO:** Se elabora consolida y presenta el informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, de acuerdo a las atenciones realizadas	Documentos PDF: Informe mes de Enero de 2026, en Físico y medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.12

		durante el mes de Enero 2026.	
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	**ENERO:** El presente convenio aún se encuentra en ejecución	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.13
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación	**ENERO:** El presente convenio aún se encuentra en ejecución	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.14
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio	**ENERO:** Se elabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 con corte a 31 de Enero de 2026, documento indispensable para la consignación del primer desembolso para dar continuidad al Programa Medico en tu Territorio en las sedes de Puesto de Salud de Puerto Bogotá, Centro de Salud de Caparrapí y Centro de Salud de Chaguaní adscritos a la ESE Hospital San José de Guaduas	Documentos PDF: Se presenta informe corte de a 31 de Enero de 2026 en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.15
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio	**ENERO:** Se presenta la primera cuenta con factura N° HSJ 1588669 por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE,** emitida el 26/01/2026, correspondiente al presente informe	Documentos PDF: Factura electrónica en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.16
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con	Se presenta certificación emitida el día 31 de Enero de 2026 firmada por el representante legal que certifica que, el personal ha sido evaluado y cumple con	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD)

	las condiciones técnicas y éticas exigidas	la idoneidad, condiciones técnicas y éticas exigidas	ANEXO Enero 1.17
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica	**ENERO:** Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron capacitaciones por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca a las que debieran asistir, sin embargo, los profesionales cumplieron con las atenciones siguiendo las mejores prácticas en la atención médica	ANEXO Enero 1.18
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	**ENERO:** Permanentemente se realiza auditoria de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica, y se presentan los resultados en el comité de calidad, que se realiza mensualmente, para el mes de Enero el comité se realizara el dia 29/01/2026	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.19
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas	**ENERO:** La ESE cuenta con el sistema CNT en la cual se realizan los registros asistenciales este es un sistema integrado con los procesos administrativos, que permite llevar un control de las actividades y cuenta con un sistema de seguridad del software adecuado, este sistema ha permitido generar y consolidar el informe de este mes, de igual forma la Institución tiene contratado Talento Humano para que la información solicitada se genere con calidad y oportunidad y así se pueda reportar la misma sin demoras.	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.20

21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud programe.	**ENERO:** Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron capacitaciones por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca a las que debieran asistir, sin embargo, los profesionales cumplieron con las atenciones siguiendo las mejores prácticas en la atención médica	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.21
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios	**ENERO:** En el Centro de Salud de Caparrapi se dispone de buzón de PQRS el cual es abierto de manera semanal por auxiliar de apoyo y un representante los usuarios, de igual forma se realiza en el Centro de Salud de Chaguani y Puesto de Salud de Puerto Bogotá Las PQRS recepcionadas son tramitadas por la líder de la oficina de información y atención al usuario, quien atreves de mesa técnica con la subgerencia científica se encarga de gestionar y dar respuesta a los usuarios, para el mes de Septiembre no se presentó PQRS en ninguna de las sedes donde opera el programa Medico a tu territorio	Documentos PDF se relaciona las certificaciones de PQRS emitidos por la profesional de SIAU en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.22
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretario de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**ENERO:** En este periodo de reporte del 1 de Enero a 31 del mismo mes de año 2026 se radica informe el día 27/01/2026 donde se describe los avances que se han logrado hasta el momento con la operación del programa en las sedes de Centro de Salud de	Documentos PDF: Informe de avance firmado por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.23

		Puerto Bogotá, Centro de Salud de Chaguani y Puerto de Salud de Puerto Bogotá	
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud	**ENERO:** La ESE Hospital San José de Guaduas ha socializado y dado cumplimiento a los lineamientos establecidos para la implementación del programa Medico en tu Territorio	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.24
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	**ENERO:** No se recibió notificación por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca para realizar acciones adicionales	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.25

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1119-2025

Roger Madariaga Araujo
Supervisor del convenio SS-CD-CVI-1119 -2025

	RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE CONTADOR PÚBLICO - *ESP. REVISORIA FISCAL – MAG. NORMAS INTERNACIONALES*			
	ENTIDAD	**ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS**	FFECHA	01/8/2025
	PROCESO	**CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**	**ELABORO**	RG

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

CERTIFICA:

1. Qué la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS**, identificada con NIT 860.020.283 ha causado adecuadamente todos los aportes del sistema de Seguridad social en Salud (febrero 2026), fondos de pensiones, cesantías y ARL (enero 2026).

2. Que los valores correspondientes a dicha causación se encuentran al día en sus pagos, al igual que las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) las cuales fueron atendidas durante el mes de enero del 2026, como se muestra en el siguiente cuadro:

No. AFILIADOS	TIPO PLANILLA	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA LIMITE DEPAGO	FECHA DE PAGO
33	E	36178723	$75.769.500	19/02/2026	03/02/2026

La presente certificación se expide a solicitud de la administración en el mes de febrero de 2026.

RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE
REVISOR FISCAL
TP- 16873

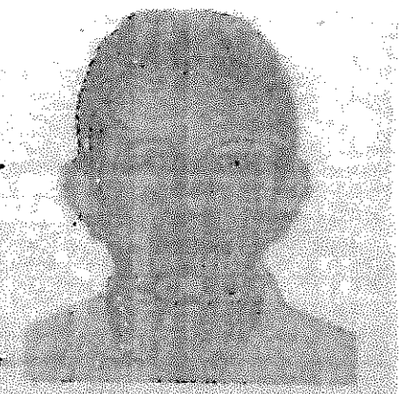
GIRARDOT: Calle 40 No 24-01 Condominio Bello Horizonte Etapa 5B Casa 40
CEL 3002645477 – cpricardogil@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.846.490
GIL MONSALVE

APELLIDOS
RICARDO ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1957
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1510900-00353118-M-0013846490-20111230 0028869577A 1 1741539523

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

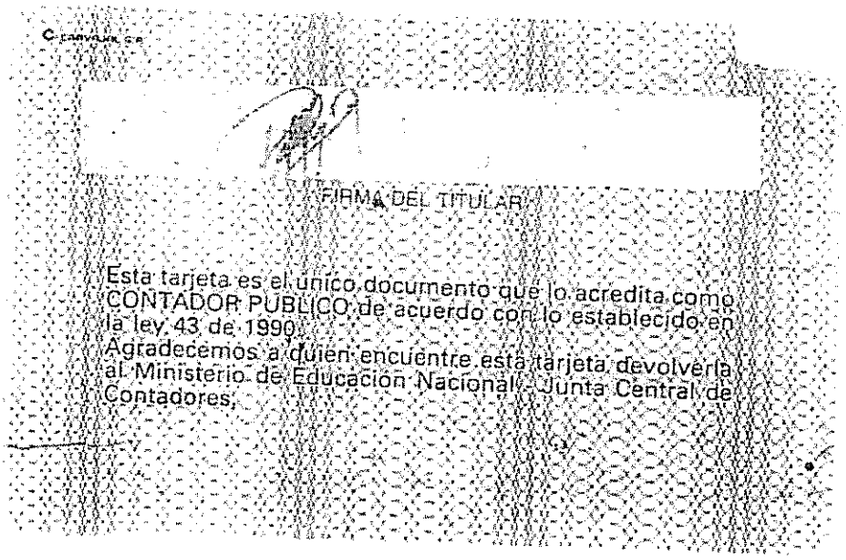


16873-T

RICARDO ALBERTO
GIL MONSALVE
C.C. 13.846.490
RESOLUCION INSCRIPCION 183-T FECHA 5-II-87
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00024200



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8C051A1ZZCA2B9ZC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13846490 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 16873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164371433

(415)7707212489984(8020) 000014116437143 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 0 2 8 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Guaduas 3 2 0

41. Dirección principal
CL 4 12 41

42. Correo electrónico asistente@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 1 3 9 2 1 1 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 8 2 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 6 7 8 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON RUA ROSEMBERG
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 02:37:32PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141164371433

(415)7707212489984(8020) 000014116437143 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 0 2 8 3	3	Impuestas de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1 0	
73. Fecha	1 9 9 6 0 8 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 8 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	3 2 0	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 8 2 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Superintendencia Nacional de Salud	1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164371433

(415)7707212489984(8020) 000014116437143 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 0 2 8 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 7 0 8 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	RUA	ROSEMBERG	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 02:37:32PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164371433

(415)7707212489984(8020) 000014116437143 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 0 2 8 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 4 6 4 9 0		1 6 8 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GIL	MONSALVE	RICARDO	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 3 5 6 3 2 2		7 3 5 2 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SARMIENTO	RINCON	OSWALDO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 8 5 1 1 6	7	9 1 5 4 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTRO	BERNATE	GERMAN	ALEXIS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 1 9

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1119-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 7 DE 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 705.224.088)
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074057– ENERO 2 DE 2026	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600033038 – ENERO 8 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 9 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** 8 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: **PAGO ANTICIPADO:**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO **IDENTIFICACIÓN:** CC N.º 72.211.005 **CARGO:** Asesor **ÁREA:** Despacho de la secretaria de Salud	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** N/A
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD – DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 860.020.283-3
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI:	NO: X
Aseguradora	N/A	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	Cumplimiento	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día nueve (9) del mes de enero del año 2026.

DERLY LISETH MURCIA GUANA
GERENTE (E)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 4618 DE 2025
5 de diciembre de 2025

"Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo"

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la facultad delegada mediante Decreto No. 0006 del 19 de enero de 2012

C O N S I D E R A N D O

Que el Señor **ROSEMBERG RINCÓN RUA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.570.824, quien desempeña el cargo de Gerente, código 085, grado 010, de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas, Primer Nivel de Atención, adscrito a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, solicitó el disfrute de vacaciones por el período comprendido por el período comprendido entre el dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2.024) al primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2.025), las cuales desea disfrutar a partir del cinco (05) al veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Que el artículo 8º del Decreto Ley 1045 de 1978 establece que: "DE LAS VACACIONES. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones"; y el Decreto 404 de 2006, extiende al orden territorial el reconocimiento y pago de la bonificación por recreación a partir de la fecha de su publicación, es decir el 9 de febrero de 2006, de acuerdo al concepto No. 517 del 18 de mayo de 2006, emitido por la Secretaría Jurídica del Departamento.

Que el señor **ROSEMBERG RINCÓN RUA** no ha disfrutado vacaciones por el período de servicios comprendido entre dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2.024) al primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2.025).

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **ROSEMBERG RINCÓN RUA**, identificado con la cédula de ciudadanía No79.570.824, quien desempeña el cargo de Gerente, código 085, grado 010, de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas, Primer Nivel de Atención, adscrito a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el disfrute de vacaciones por el período comprendido por el período comprendido entre el dos (2) de abril de